

156 de fecha 9 de septiembre de 1954, en el sentido de que dicha incorporación sea ratificada, y los documentos que la acompañan;

VISTO el artículo 73 (transitorio) de la Ley N° 127 sobre Asociaciones Cooperativas, del 27 de enero de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO. Se ratifica la incorporación de la Cooperativa de Consumo "Yamasá", concedida según decreto N° 156 de fecha 9 de septiembre de 1954.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de octubre del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121° de la Independencia y 102° de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso.

Decreto N° 1556, que aprueba nombramientos de Miembros del Consejo de Guerra de Primera Instancia del E.N.
(G. O. No. 8895, del 3 de Octubre de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1556

VISTA la Ley N° 3483, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, de fecha 13 de febrero de 1953;

VISTA la Ley N° 345, que crea los Consejos de Guerra de Primera Instancia y el Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, del 29 de julio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

UNICO. Se aprueban los nombramientos de los Miembros del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, que se indican a continuación:

a) Capitán Ramón Grullón Gallardo, E.N., como Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la 3ra. Brigada, en sustitución del Mayor Luis Segundo Miller Céspedes, E.N.,

b) Capitán William Antonio Garnes Sepúlveda, E. N., como Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la 2da. Brigada, en sustitución del Capitán Lucas Augusto Fernández Sánchez, E.N.;

c) Primer Teniente José Emilio Guzmán Fernández, E.N., como Juez Secretario del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la 2da. Brigada, en sustitución del Capitán Rafael Antonio Jáquez Montalvo, E.N.; y

d) Primer Teniente Sergio Rafael Frías Jiménez, E.N., como Juez Instructor del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la 2da. Brigada, en sustitución del Primer Teniente Aurelio Vargas Veras, E.N.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de octubre del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto N° 1557, que aprueba la Ordenanza No. 22-64, dictada por el Ayuntamiento de Montecristi.

(G. O. No. 8895, del 3 de Octubre de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1557

VISTA la Ordenanza N° 22-64, del 13 de agosto de 1964.